Ciencias

RESOLUCIÓN No. 0706 de 2026

28 JUL. 2026

"Por medio de la cual se decide el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No.SASI-003-2026"

El Secretario General encargado mediante Decreto No. 1172 del 06 de noviembre de 2025 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS, con base en la Resolución No.1455 de 2025 expedida por MINCIENCIAS y en uso de las facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 12° de la Ley 80 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS, estructuró el Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No.SASI-003-2026, cuyo objeto es *" Adquirir una solución de Respaldo y Restauración de información, con soporte especializado, garantía y mantenimiento para Minciencias".*

Que, dentro del proceso de selección se dio cumplimiento a los requisitos previos establecidos para el efecto, como son: Estudios y documentos previos, estudio de mercado, análisis del sector, aviso de convocatoria pública, los cuales reposan en el expediente del proceso de selección.

Que, el presupuesto oficial destinado para el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No.SASI-003-2026 se estimó en la suma de SEISCIENTOS SETENTA MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($670.092.431) INCLUIDO IVA y todos los gastos directos e indirectos a que haya lugar, así como, todos los costos y gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual, valor que se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.54426 de fecha 21 de mayo de 2026, expedido por la Dirección Administrativa y Financiera de MINCIENCIAS.

Que, en cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 frente a este tipo de procesos de selección, MinCiencias publicó en el SECOP II el día 04 de junio de 2026, el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección, al cual los interesados presentaron observaciones dentro de los tiempos establecidos para ello.

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron debida y oportunamente respondidas.

Que, el día 24 de junio de 2026 sesionó el comité de contratación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS, con el objeto de aprobar los pliegos definitivos de condiciones y los documentos previos del proceso de selección. Reunión a la que asistieron las personas designadas para el efecto, quienes aprobaron el contenido del citado proceso de selección y recomendaron al ordenador de gasto el inicio de este, a través de la publicación en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II.

Que, mediante Resolución No.0616 de 2026 de fecha 26 de junio de 2026, se ordenó la apertura del Proceso de Selección, acto que fue publicado en el SECOP II en la misma fecha, junto con el pliego de condiciones definitivo de condiciones.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, se recibieron observaciones al pliego definitivo de condiciones, las cuales fueron respondidas oportunamente.

Que, el día 09 de julio de 2026 y según cronograma, se efectuó el cierre del proceso de selección a través de la plataforma del SECOP II, presentándose un único proponente así:

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	18 días de tiempo transcurrido *(9/07/2026 12:15:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	GROW DATA S.A.S. Número de documento 900238438

Que, el 14 de julio de 2026, el Ministerio publicó en el SECOP II, el informe de verificación de las condiciones habilitantes jurídicas, técnicas y financieras, preliminares de conformidad con el informe presentado por el comité evaluador designado para tal fin dentro del presente proceso de selección, determinando el siguiente resultado:

PROPONENTES	TÉCNICA	JURÍDICA	FINANCIERA	RESULTADO PRELIMINAR
GROW DATA SAS	Habilitado	No habilitado	Habilitado	**No habilitado**

Que, durante el término de traslado del informe de verificación del proponente evaluado este presentó subsanación, mediante la plataforma SECOP II

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

respecto del requerimiento realizado en el informe de verificación de requisitos habilitantes jurídicos.

Que, en razón a lo previamente expuesto, el comité evaluador generó su informe de verificación, el cual fue debidamente publicado el día 21 de julio de 2026, es decir, el día anterior a la apertura de sobres económicos proyectado para el día 22 de julio a las 9:00 a.m.

Que, el resultado de la verificación de requisitos adelantada fue el siguiente:

PROPONENTES	TÉCNICA	JURÍDICA	FINANCIERA	RESULTADO DEFINITIVO
GROW DATA SAS	Habilitado	Habilitado	Habilitado	**Habilitado**

Que, una vez superada la publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes, la Entidad procede con la apertura de los sobres económicos el día 22 de julio de 2026 a las 9:00 a.m., conforme con lo programado, únicamente del sobre del proponente habilitado, por tanto, se procede con la publicación de la lista de participantes de la subasta solamente con un proponente.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015 el cual reza "*Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las MiPymes*" así como con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, conforme al cual, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y se encuentra habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato siempre que el valor de la oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa; y teniendo en cuenta que se encontraba habilitado un solo oferente no se dio lugar a subasta y, entendiendo que la oferta presentada por el proponente GROW DATA SAS cumple con la presentación de una oferta económica por debajo del presupuesto oficial del proceso de selección, es procedente adjudicar conforme a la norma y al cronograma del proceso desarrollado.

Que, el día 24 de julio de 2026, se presentó a los integrantes del comité de contratación el informe de verificación de las condiciones habilitantes jurídicas, técnicas y financieras preliminares y definitivas de la oferta presentada, así como el resultado de la evaluación del sobre económico, quienes previo

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

análisis procedieron a la aprobación de la adjudicación al proponente habilitado cuyos bienes y servicios cumplen con la ficha técnica y, cuyo valor ofertado es inferior a la disponibilidad presupuestal del proceso y demás parámetros contemplados en el pliego definitivo de condiciones.

Que, de conformidad con el proceso de evaluación aplicado, la recomendación del comité evaluador del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No.SASI-003-2026 y, la aprobación de adjudicación del comité de contratación, derivados de haber surtido las etapas del proceso de selección mencionado y conforme a los resultados de las evaluaciones preliminar y final frente cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos para el presente proceso, se considera que basados en su cumplimiento y la evaluación del sobre económico aplicado al proponente habilitado, este cumple con los requerimientos que soportan la necesidad y su futura ejecución, por tanto, recomienda a la ordenación de gasto, adjudicar el proceso de selección al proponente GROW DATA SAS, quien es el proponente habilitado cuyos bienes y servicios cumplen con la ficha técnica y, cuyo valor ofertado es inferior a la disponibilidad presupuestal del presente proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto y acogiendo la recomendación del comité evaluador del proceso de selección, así como del comité de contratación y, del Secretario General (e) en su calidad de Ordenador de Gasto para el presente proceso de selección,

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No.SASI-003-2026, cuyo objeto es *"Adquirir una solución de Respaldo y Restauración de información, con soporte especializado, garantía y mantenimiento para Minciencias"* al proponente **GROW DATA S.A.S.** identificado con **NIT. 900.238.438-1**, por un valor de **SEISCIENTOS SETENTA MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($670.089.000)** INCLUIDO IVA y todos los gastos directos e indirectos a que haya lugar.

SEGUNDO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo no procede ningún recurso, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Ciencias

TERCERO. - La presente Resolución se entiende notificada y comunicada, conforme lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, a través del medio electrónico plataforma SECOP II.

CUARTO. - Publíquese el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Dada en Bogotá, D.C., el día 28 JUL. 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANDRÉS FELIPE VALENCIA LÓPEZ
Secretario General (e)

Elaboró: Andrea Hurtado / Contratista / Secretaría General

Revisó: Nathaly Castillo Vergaño / Profesional Especializada / Secretaría General

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia